



# Resolución Ministerial

N° 253-2016-MC

Lima, 01 JUL. 2016

**VISTOS:** el OF. (DGM-DAS) N° 2-22-I/282 de fecha 06 de junio de 2016, emitido por la Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Hoja de Elevación N° 000081-2016/DGCI/VMI/MC de fecha 30 de junio de 2016, emitida por la Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y el Memorando N° 000176-2016/VMI/MC de fecha 30 de junio de 2016, emitido por la Viceministra de Interculturalidad; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante OF. (DGM-DAS) Nro. 2-22-I/282 de fecha 06 de junio de 2016, emitido por la Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace llegar la Nota SP/OTCA/266/2016, del 25 de mayo de 2016, de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), mediante la cual invita a los países miembros a la 6° Reunión Regional de las Altas Autoridades de Gobiernos de Asuntos Indígenas, a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, los días 4 y 5 de julio próximo;

Que, el objetivo de la citada reunión es examinar la implementación de la Agenda de Asuntos Indígenas de la OTCA y obtener insumos para promover su aplicación y revisión. Asimismo, se tratarán los siguientes temas: a. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial: Programa OTCA – BID Marco Estratégico para elaborar una Agenda Regional para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial; b. Protección de los conocimientos tradicionales; c. Tierras y territorios;

Que, la citada comunicación precisa que los gastos que irrogue la participación del representante del Ministerio de Cultura en el evento mencionado, serán cubiertos por la OTCA;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000081-2016/DGCI/VMI/MC de fecha 30 de junio de 2016, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural comunica al Viceministerio de Interculturalidad la invitación recibida para participar en la 6° Reunión Regional de las Altas Autoridades de Gobiernos de Asuntos Indígenas, señalando que la asistencia de un



representante del Ministerio de Cultura permitirá fortalecer las relaciones con los Estados, pueblos indígenas, órganos y organismos especializados de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCAS) entre otros;

Que, asimismo, con Informe N° 000055-2016/DIN/DGCI/VM/MI/MC del 27 de junio de 2016, la Dirección de Políticas Indígenas, manifiesta que la participación del Ministerio de Cultura en el citado evento permitirá informar a los representantes internacionales los avances y logros institucionales en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial;

Que, asimismo, se propone la participación del señor Juan Reátegui Silva profesional de la Dirección de Políticas Indígenas;

Que, en virtud a lo señalado en el Informe N° 000081-2016/DGCI/VM/MI/MC, el Viceministerio de Interculturalidad solicita a través del Memorando N° 000176-2016/VM/MI/MC de fecha 30 de junio de 2016, la autorización del viaje del citado profesional de la Dirección de Políticas Indígenas para su participación en el evento antes descrito;

Que, en vista de la importancia que representa para el Perú la participación en el citado evento y su contribución en el desarrollo de los planes y acciones a cargo de la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Juan Reátegui Silva, del 03 al 06 de julio de 2016, a la ciudad de La Paz, República de Bolivia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, la Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, la Secretaria General y la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del





# Resolución Ministerial

N° 253-2016-MC

Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Juan Reátegui Silva, profesional de la Dirección de Políticas Indígenas, a la ciudad de La Paz, República de Bolivia, del 03 al 06 de julio de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



